



Administración Autonómica

NÚMERO 2025051090

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

SOLICITUD DE AUTORIZACION FORMULADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA DE OCUPACION DEL DPMT PARA INSTALACION DE SEÑALES Y BALIZAMIENTO EN ZEC EN PUNTA DE LA MONA Y MARO-CERRO GORDO, T.M. ALMUÑECAR (GRANADA). EXPTE.: AUT02/25/GR/0026.

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OCUPACION DEL DPMT. EXPEDIENTE AUT02-25-GR-0026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud de autorización formulada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, para instalación de señales y balizamiento en zona especial de conservación acantilados y fondos marinos Punta de la Mona y en el Paraje Natural Maro-Cerro Gordo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte: AUT02/25/GR/0026.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Granada, a 26 de septiembre de 2025
Firmado por: Manuel Francisco García Delgado